



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de noviembre de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

60º período de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la
Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad
entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por El Grial, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

60° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

El Movimiento Grial es un movimiento internacional de mujeres sin fines de lucro que fue fundado en 1921 y está presente en 18 países de todos los continentes. El Grial está comprometido con la construcción de un mundo de justicia y paz. Sus miembros están organizados en grupos nacionales e internacionales que dirigen y llevan a cabo programas y proyectos sociales con el propósito de superar las desigualdades y empoderar a las mujeres. El Grial promueve una cultura con la que se cuide toda la tierra, trabajando en favor de la igualdad de género y racial o étnica y la justicia social. En el Brasil, El Grial colabora con múltiples entidades. Uno de sus principales asociados es la Rede Nacional Feminista De Saúde, Direitos Sexuais e Direitos Reprodutivos, creada en 1991. Se trata de una red nacional de mujeres con un programa feminista y antirracista. La red está formada por organizaciones no gubernamentales, grupos activistas feministas, investigadores, académicos y profesionales de la salud. Participa en comisiones nacionales e internacionales y foros públicos del Brasil para velar por que las mujeres tengan acceso a una atención sanitaria integral y por que los derechos sexuales y reproductivos queden garantizados como derechos humanos básicos. El Grial y la Rede Nacional Feminista han redactado conjuntamente la presente declaración.

Las organizaciones internacionales han reconocido en repetidas ocasiones que las mujeres son agentes fundamentales del progreso económico y la expansión de la democracia. Las convenciones y acuerdos internacionales de mayor relevancia reconocen la necesidad de lograr un desarrollo sostenible, así como la función esencial de las mujeres en dicho proceso. Sin embargo, en el Brasil hemos sido testigos de la pérdida progresiva de derechos por parte de las mujeres, lo cual ha conducido a una mayor exclusión de estas de las esferas política y económica. Las políticas sociales actuales ignoran la asistencia social, lo cual da lugar a que se perpetúe la desigualdad y se agrave la vulnerabilidad extrema de las mujeres, en particular las mujeres indígenas, las mujeres de color y las mujeres que residen en comunidades tradicionales y barrios pobres de centros urbanos.

Si bien se considera que el actual Gobierno del Brasil es progresista, la mayor parte de sus recursos políticos y económicos favorecen a grandes empresas de construcción, iniciativas mineras y de explotación de energía hidroeléctrica, y eventos deportivos de gran envergadura. Esto afecta negativamente a la sociedad en su conjunto. Una consecuencia muy tangible se percibe en la reciente escasez de agua en las grandes ciudades. Algunas de las repercusiones más desdeñadas y graves afectan a los pueblos tradicionales, que están siendo expulsados de sus territorios de origen y no tienen más alternativa que migrar a ciudades más grandes. Se destruyen tradiciones culturales y la población se enfrenta al desempleo, la vivienda precaria, la atención sanitaria de poca calidad y la insuficiencia de oportunidades educativas. En estas circunstancias, las mujeres son las más vulnerables. La explotación sexual y la prostitución, la trata de personas y el contacto con las drogas y la delincuencia han ido en aumento, en especial en las jóvenes y las adolescentes. En medio de esas adversidades, numerosas mujeres con pocos recursos se organizan y ponen en práctica formas sostenibles de actividad económica. Es necesario y conveniente incorporar estas modalidades de

organización a modelos de desarrollo sostenible de mayor alcance. No obstante, sin el apoyo significativo de las políticas y la asignación presupuestaria, estas iniciativas acaban siendo únicamente meras alternativas de supervivencia para las mujeres, las personas a su cargo y grupos pequeños.

A pesar de los avances observados durante los últimos 20 años en los esfuerzos encaminados a prevenir la violencia contra la mujer y la niña, la población brasileña se encuentra ahora ante una reducción de los presupuestos y servicios públicos, además de los obstáculos conservadores impuestos en las leyes y políticas. Hace poco, hubo que modificar las directivas nacionales en materia de educación a fin de eliminar cualquier alusión al deber de las escuelas de combatir la discriminación por motivo de género, diversidad y orientación sexual. Los políticos y activistas conservadores, cristianos y de derechas alegaron que dichas referencias pondrían en peligro el modelo de familia heterosexual y, por tanto, constituirían una amenaza para la sociedad. Los recortes de los textos de las directivas se efectuaron a costa del respeto por la dignidad humana básica de las víctimas de violencia, especialmente las mujeres lesbianas, cisgénero y transexuales. La expansión del poder político de los fundamentalistas religiosos coincide, no de forma casual, con la mayor exclusión de las mujeres de los espacios públicos. Cada vez menos mujeres logran ocupar cargos de responsabilidad en el poder legislativo.

Del mismo modo, en el ámbito de la salud y los derechos sexuales y reproductivos también han surgido problemas. Por ejemplo, se ha revocado la disposición legislativa núm. 415 del Ministerio de Salud del Brasil. Esta era una directriz destinada a los servicios de salud pública con miras a garantizar el acceso de las mujeres al aborto en los casos ya contemplados en la legislación brasileña: embarazo como consecuencia de una violación, fetos anencefálicos y riesgo de fallecer a causa del embarazo. Debido a estos escasos derechos reproductivos, en el Brasil una de las principales causas de la mortalidad materna es el aborto en condiciones de riesgo. Una vez más, las mujeres pobres y las mujeres de color son las que tienen más riesgo. Otro factor decisivo que repercute en las elevadas e inaceptables tasas de mortalidad de las mujeres es la insuficiencia de servicios de atención prenatal y servicios sanitarios más generales en las zonas rurales y remotas. Estos problemas estructurales y presupuestarios se intensifican por la excesiva incidencia del VIH/SIDA entre las mujeres y las adolescentes.

Solo es posible garantizar la asistencia sanitaria general de las mujeres con la participación activa de los grupos de defensa de los derechos de la mujer. La sanidad brasileña ha progresado gracias al activismo de estos grupos, pero aún tiene un alcance limitado. Su atención todavía se centra considerablemente en los derechos y servicios de maternidad. Aún es necesario mejorar notablemente en otras cuestiones asociadas a los derechos sexuales y reproductivos, tales como la prevención de la violencia obstétrica y la protección de los derechos sanitarios fundamentales de las mujeres indígenas, las mujeres de comunidades tradicionales y las mujeres encarceladas.

Cuando la sociedad civil pierde mecanismos para supervisar e influir en la actividad del gobierno, sus miembros más débiles sufren más abandono y exclusión. La democracia y la sostenibilidad son procesos, no hechos. Los movimientos de mujeres del Brasil tendrán que incrementar su organización y efectividad, pues los mecanismos destinados a que la población participe en la gobernanza están siendo desmantelados progresivamente. En este momento, los foros públicos y los consejos

de mujeres son frágiles. La Secretaría de Políticas para las Mujeres, que solía tener la consideración de ministerio, se ha disuelto y ha sido absorbida por el Ministerio de la Mujer, la Igualdad Racial y los Derechos Humanos, de carácter más general. Existe el riesgo de que estos cambios puedan debilitar el poder de cada uno para establecer el programa político.

Conclusión

Con ocasión del 60º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que tiene como tema prioritario “el empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible” y como tema de examen “la eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña” (conclusiones convenidas en el 57º período de sesiones), instamos a los Estados Miembros del presente período de sesiones a que prioricen las medidas que promueven de manera efectiva la inclusión de las mujeres en puestos de responsabilidad y aseguren alternativas para su desarrollo económico. Deberían preverse acciones concretas para garantizar los derechos sociales y de ciudadanía de las mujeres. Los Estados Miembros deberían comprometerse a acabar con la pobreza de las mujeres y las niñas, en especial de las mujeres de color, las mujeres indígenas y las mujeres de comunidades rurales y del centro urbano. También recomendamos que las organizaciones de defensa de los derechos humanos realicen una observación más rigurosa de las barreras y negligencias generadas por las políticas de gobiernos conservadores y fundamentalistas.
